

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se cita a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para notificarles por comparecencia los procedimientos y conceptos, cuya competencia corresponde a la Concejalía de Economía, que se detallan según orden que se indica.

PROCEDIMIENTO: REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

EXpte.	CONTRIBUYENTE	N.I.F./C.I.F.	EJERCICIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
IT ICIO MY 07/0532	AMOR ATIENZA, FRANCISCO JAVIER	51647050K	2010	ACTA DISCONFORMIDAD

PROCEDIMIENTO: REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

EXpte.	CONTRIBUYENTE	N.I.F./C.I.F.	EJERCICIO	IMPORTE	ACTO QUE SE NOTIFICA
IT IAE 07/0224	TRANS EURO PYRENEES AEUE	G84063064	2004	1478,31	LIQUIDACION
IT IAE 07/0224	TRANS EURO PYRENEES AEUE	G84063064	2005	1956,09	LIQUIDACION
IT IAE 07/0224	TRANS EURO PYRENEES AEUE	G84063064	2006	1959,19	LIQUIDACION
IT IAE 07/0224	TRANS EURO PYRENEES AEUE	G84063064	2007	1910,20	LIQUIDACION
IT IAE 07/0262	CRYSOLTEC, S.L.	B82340258	2006	597,02	LIQUIDACION

PROCEDIMIENTO: REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

EXpte.	CONTRIBUYENTE	N.I.F./C.I.F.	EJERCICIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
IT PV 08/0586	TALLERES RIPIO, S.L.L. EN LIQUIDACION	B28690717	2006	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION
IT PV 08/0588	TALLERES RIPIO, S.L.L. EN LIQUIDACION	B28690717	2006	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION
IT PV 10/0339	REFORESTA AGROINDUSTRIAL, S.L.	B81885949	2006	COMUNICACIÓN INICIO ACTUACIONES
IT PV 10/0479	97 ELETEC, S.L.	B81798167	2006	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA TRIBUTARIA

EXpte.	CONTRIBUYENTE	N.I.F./C.I.F.	EJERCICIO	CUOTA	ACTO QUE SE NOTIFICA
IT SANC 09/0690	MARTIN SANCHEZ, PATRICIA	01932200Q	2009	526,92	RESOLUCION SANCIONADOR
IT SANC 09/0691	MARTIN SANCHEZ, PATRICIA	01932200Q	2009	150,00	RESOLUCION SANCIONADOR
IT SANC 09/0693	DE VAL GESTION DE INMUEBLES, S.L.	B83954057	2009	774,04	RESOLUCION SANCIONADOR
IT SANC 09/0808	MARTIN EGEA, RAMON	53047014W	2009	53,87	RESOLUCION SANCIONADOR
IT SANC 09/0837	LINARES MENCIA, LAURA	53407351V	2009	126,13	RESOLUCION SANCIONADOR

La comparecencia, a efecto de notificaciones, deberá efectuarse en la Inspección de Tributos del Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 7, segunda planta), en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a catorce horas, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Con la práctica de notificaciones de resoluciones de procedimiento sancionador y/o liquidaciones se abrirá el siguiente plazo de ingreso para el abono de las deudas (artículo 62.2 de la Ley General Tributaria):

- Si la notificación de la liquidación se produce entre el 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que se entienda producida hasta el día 20 del mes posterior y si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se produce entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se entienda producida hasta el día 5 del segundo mes posterior y si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cumplidos estos plazos sin producirse el ingreso, se procederá al cobro por vía apremio con el recargo correspondiente (artículo 161 de la Ley General Tributaria).

Contra las liquidaciones y sanciones impuestas, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la concejala de Economía, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación del acto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

No obstante lo anterior, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente a su derecho.

San Sebastián de los Reyes, a 9 de septiembre de 2010.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/9.189/10)